

## **Costo de Gobernanza**

La Junta invertirá en su capacidad de gobierno según sea necesario y prudente para garantizar que la función de gobierno sea eficaz y eficiente.

1. La Junta garantizará que la Junta y sus miembros dispongan de la capacitación y el apoyo necesarios para una excelente gobernanza.
  - a. La capacitación y recapitación se utilizarán según sea necesario para:
    - 1) Orientar a los candidatos y a los nuevos miembros para la membresía
    - 2) Mantener y aumentar las habilidades y los conocimientos de los miembros y de la Junta mediante apoyos internos o capacitación consultiva externa, según lo considere necesario la Junta.
  - b. Se recurrirá a la ayuda de monitoreo externo según sea necesario para que la Junta pueda ejercer un control seguro sobre el desempeño de la organización. Esto incluye, entre otras cosas, una auditoría fiscal.
  - c. Se utilizarán estrategias de diálogo con las partes interesadas según sea necesario para garantizar la capacidad de la Junta de escuchar eficazmente los puntos de vista y los valores de las partes interesadas.

### **Referencia Legal:**

#### **CÓDIGO EDUCATIVO**

*35010 Control del distrito; promulgación y aplicación de normas*

*35140 Horario y lugar de las reuniones*

*35143 Reuniones organizativas anuales*

*35144 Reuniones extraordinarias*

*35145 Reuniones públicas; publicación del orden del día; comienzo de la acción*

*35146 Sesiones a puerta cerrada*

*35160 Autoridad de las juntas de gobierno a partir del 1 de enero de 1976*

*35160.5 Condiciones para la recepción de prorratesos y ajuste por inflación; adopción de normas y reglamentos relativos a políticas específicas*

*35163 Acciones oficiales, actas y diarios*

*35164 Requisitos de votación*

*35165 Vacantes; efecto sobre mayorías y acciones unánimes*

*41020.8 Auditoría anual; presentación al superintendente del condado o al Superintendente de Instrucción Pública y distrito*

#### **CÓDIGO GUBERNAMENTAL**

*54950-54963 La Ley Ralph M. Brown*

Adoptada: 24 de abril de 2007

Revisada: 10 de febrero de 2009

Revisada: 27 de marzo de 2012

Revisada: 10 de marzo de 2015

Revisada: 25 de abril de 2017

**Método de monitoreo:** *Autoevaluación de la Junta*  
**Frecuencia de monitoreo:** *Anualmente*